



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Behedores } para su respectivo Cuerpo = La Ciudad haumen-
dolo oyo, las Cometas a los Cav^{tos} Comis. de Guerra
p.^a q. den las providencias convenientes =
Se no proporcion por escrito que hacen los oxemos
de esta Ciudad, de Behedores, para el año que sigue
y cumplirá en v. Juan de Junio del q. viene mil setecientos
cincuenta y nueve, executado con intencen-
cion de los^{os} d. Gaspar de Pina Rex. Procurador gen.
quien manifesto haumen practicado esta diligencia en el
modo y forma acostumbrada = La Ciudad nombro
por tales behedores a los oxemos siguientes =
= Para el ejercicio de Armeros, a Joseph Garría.
= Para el de Carpinteros a Andres Garría y Joseph
Tenor.
= Para el de Condeneros, a Joseph Chapuli y Juan
Muñoz.
= Para el de Sastres, a Juan de Alegria y Pasqual
de Alvarnacin.
= Para el de Pasamaneros, a Barthasar de Rojas, y
Antonio Collado.
= Para el de Alvarniles, a Matheo Volanin y Pedro
Garría menor.
= Para el de Roperos, a Gregorio Martinier, y Fran.
Oxdoño.
= Para el de Torneros, a Joseph Gomez.
= Para el de Curtidores, a Andres Martinier.